

SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos, durante el cuarto trimestre de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC avanzó en materia normativa mediante la expedición de 14 circulares externas relacionadas, entre otros temas, con: (i) Medidas COVID-19 (ii) Ciberseguridad (iii) Riesgo de Crédito (iv) SARLAFT (v) Finanzas Sostenibles.

Para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria del Covid-19 en la actividad financiera, las autoridades del Gobierno han trabajado de forma coordinada en la articulación de medidas que promuevan la adecuada prestación de la oferta de productos y servicios del sistema financiero. Para la SFC de las 43 normas expedidas durante 2020, el 37% estuvo destinada a mitigar el impacto de la pandemia. La respuesta normativa a la crisis generada por la pandemia abarcó varias facetas de la operación de las entidades vigiladas, entre ellas las medidas de carácter prudencial (riesgo de crédito y liquidez) y las relacionadas con la operatividad del negocio (continuidad de negocio, uso de dispositivos biométricos).

La persistencia del efecto de la coyuntura sanitaria sobre la actividad económica justificó la continuación de las medidas y el inicio de una segunda fase de "ajuste estructural" que se formalizó con la expedición de la Circular Externa 022 de 2020, cuyas disposiciones fueron extendidas a finales de 2020 mediante la Circular Externa 039 de 2020. Estas instrucciones tienen como propósito brindar a entidades y deudores herramientas para que, de acuerdo con su nueva realidad económica, puedan redefinir las condiciones de sus créditos. La estrategia fue formalizada mediante el Programa de Acompañamiento de Deudores (PAD) implementado y diseñado directamente por los establecimientos de crédito a partir de las directrices que sobre la materia impartió la SFC. El PAD cuya vigencia inició el 1 de agosto fue extendido hasta el 30 de junio de 2021.

En materia de gestión del riesgo de ciberseguridad y seguridad de la información se emitió la Circular Externa 033 de 2020. Su propósito es continuar promoviendo la adopción de mejores prácticas y estándares internacionales para la gestión del riesgo y estandarizar el reporte de métricas e incidentes de ciberseguridad bajo el mismo lenguaje y protocolo de intercambio (Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos -TUIC- y protocolo Traffic Light Protocol -TLP-).

Por otra parte, a través de la Circular Externa 036 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1398 de 2020 la SFC impartió instrucciones relacionadas a la administración y las condiciones necesarias para el ofrecimiento de la nueva operación de renta vitalicia inmobiliaria por parte de las entidades aseguradoras y de los riesgos asociados al desarrollo del producto. Teniendo en cuenta lo anterior se definieron aspectos y elementos adicionales que se deben considerar para la elaboración del perfil del producto, así como elementos que doten de transparencia a la operación de renta vitalicia inmobiliaria.

Adicionalmente, la SFC expidió la Circular Externa 040 de 2020 con el fin de establecer criterios y principios mínimos para asegurar que los consumidores financieros cuenten con información adecuada respecto de las coberturas, exclusiones y demás condiciones frente a la distribución de las pólizas colectivas en las cuales personas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia actúen como tomadoras por cuenta de terceros.

En lo relacionado con el SOAT se expidió la Circular Externa 043 de 2020, conviene mencionar que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 800 de 2020 en atención a la naturaleza y función social de este seguro instruyó que el efecto de la

Oficina de Comunicaciones
Superintendencia Financiera de Colombia
Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541
comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
www.superfinanciera.gov.co





Continuación Página 2 de 4

disminución del riesgo durante el periodo de aislamiento preventivo se traduciría en una transferencia a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Los recursos transferidos a la ADRES por parte de las entidades aseguradoras durante 2020 ascendieron de forma significativa.

Educación financiera y defensa del consumidor financiero

De acuerdo con las estrategias del programa de educación financiera y prevención del ejercicio ilegal de la actividad financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, durante el cuarto trimestre del año 2020 se adelantaron las siguientes actividades:

Charlas de protección al consumidor financiero. Se realizaron 12 charlas virtuales sobre "¿Qué es la SFC, deberes y derechos como consumidor financiero?", "¿Qué es una tarjeta de crédito y cómo usarla?, herramienta didáctica "Superseguros", deberes y derechos del consumidor financiero / transparencia, La SFC como juez; conozca sus deberes y derechos, riesgos financieros, una aproximación al mercado de valores, herramienta didáctica "Superfinanzas", fraude electrónico y "¿Qué debe saber antes de endeudarse?", las cuales contaron con 919 asistentes entre funcionarios y contratistas de las Casas y Rutas del consumidor, estudiantes del Colegio Fundación Colombia, SENA Risaralda, Universidad Cooperativa de Pereira, Universidad San Buenaventura, Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

Así mismo, en el cuarto trimestre se realizaron dos foros: el primero acerca de "El papel del ahorro durante la pandemia", que contó con la participación de 155 docentes de los colegios adscritos a la Secretaria de Educación de Piedecuesta (Santander), y el segundo tema fue "El Ahorro y su impacto, la importancia del presupuesto", con la participación de 35 de policías que están en proceso de pensionarse y que aún están activos en la Policía Nacional.

Por cuarta vez consecutiva, la Superintendencia Financiera de Colombia participó activamente en la Semana Mundial del Inversionista (World Investor Week - WIW) coordinada por la Organización Internacional de Comisiones de Valores - IOSCO, la cual se llevó a cabo entre el 5 y el 9 de octubre de 2020. El tema central del evento fue la «Educación financiera e información para los inversionistas en tiempo de pandemia», en donde se destacaron actividades con las siguientes temáticas: "Panorama económico pandemia – post pandemia", "Oportunidades y alternativas de inversión", "Mi primera inversión – conviértete en coach financiero", "Nueva regulación sobre emisiones de las sociedades por acciones simplificadas S.A.S.", "alternativas de inversión y financiamiento de la coyuntura actual (Plataformas de financiación colaborativa)", "Captación ilegal, fraudes, plataformas de negociación valores y monedas" y "Charla de prevención de captación ilegal y fraudes en el sector financiero". Los eventos virtuales contaron con la participación entre entre 54 a 228 personas, con más de 4.000 reproducciones. De igual manera contamos con lenguaje de señas colombianas en algunas de las conferencias adelantadas en el evento.

De igual manera, la SFC estuvo presente en la Semana Nacional de Educación Financiera 2020, organizada por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros del Gobierno de México (CONDUSEF), a través del "Panel latinoamericano de protección y educación financiera", y el suministro de información relativa a la protección del consumidor financiero, habeas data, riesgo operativo, en el marco de las funciones de la Entidad.

Oficina de Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541 comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

www.superfinanciera.gov.co





Continuación Página 3 de 4

Campaña de prevención del ejercicio ilegal de la actividad financiera "No se deje engañar...De eso tan bueno no dan tanto..."

Durante el cuarto trimestre de 2020 la Superintendencia Financiera adelantó la campaña "**No se deje engañar** ... **De eso tan bueno no dan tanto**", para prevenir a los ciudadanos frente a esquemas piramidales y falsos prestamistas que dicen ser vigilados por la SFC sin que ello corresponda a la realidad a través de charlas y jornadas.

- 26 de octubre de 2020. Jornada No. 52 Campaña "No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto" (Virtual). Se expusieron temas acerca de las modalidades y esquemas que utilizan personas inescrupulosas para engañar a la ciudadanía con negocios ilegales de captación de recursos como las pirámides. Adicionalmente, hizo recomendaciones para identificar otras actividades defraudatorias como los llamados falsos prestamistas o falsos vigilados que generalmente ofrecen créditos sin mayores requisitos, por cualquier monto que solicite el potencial cliente y cuyo supuesto desembolso depende del pago previo de dineros por diferentes conceptos, para finalmente no realizar el crédito. Asistentes: Directivos, docentes y estudiantes de diferentes programas del Sena Regional Risaralda, con100 participantes.
- 30 de octubre de 2020. Jornada No. 53 Campaña "No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto" SFC (Virtual). Donde se ilustró a los asistentes sobre las diferentes formas de captación ilegal a través de las cuales los ciudadanos pueden ser defraudados, se explicó a los asistentes la evolución que ha tenido la captación ilegal de recursos del público hasta llegar a sofisticados esquemas y se enfatizó en el riesgo que implica tanto en materia administrativa como penal, participar y promover estructuras piramidales que finalmente terminan en la pérdida de dinero de los aportantes. Adicionalmente, se advirtió sobre otro mecanismo de fraude a través del cual empresas que dicen estar vigiladas por la Superintendencia Financiera, sin que ello corresponda a la realidad, las cuales buscan que las personas entreguen sus recursos como requisito previo para que les desembolsen supuestos préstamos que nunca les son otorgados. Asistentes: Estudiantes, profesores y directivos de la Corporación Universitaria Republicana, además de ciudadanía en general, con 100 participantes.
- 12 de noviembre de 2020. Jornada No. 54 Campaña "No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto" SFC (Virtual). Las personas conectadas virtualmente desde Bogotá, Boyacá y Santander recibieron información sobre la forma como operan diferentes esquemas de captación ilegal a través de los cuales los ciudadanos pueden perder sus recursos, como es el caso de las pirámides. Se hizo énfasis en que "vincular o promover la adhesión de otras personas en un esquema piramidal conlleva responsabilidades administrativas y penales ante las autoridades". Además, se explicó otro de los mecanismos de fraude a través del cual personas inescrupulosas ofrecen créditos de manera impersonal, para apropiarse de los recursos de la ciudadanía mediante el cobro de sumas de dinero que exigen como requisito previo al supuesto desembolso del crédito, con argumentos como pago de seguros, estudios de crédito o trámites, entre otros. Asistentes: Ciudadanía en general, profesores y estudiantes de la Universidad Santo Tomas, con 100 participantes.
- 19 de noviembre de 2020. Charla de Prevención "No se deje engañar de eso tan bueno no dan tanto" (virtual). En la que se explicó la importancia de conocer los diferentes factores de riesgo que se deben identificar al momento de aceptar ofrecimientos de personas inescrupulosas que prometan altas ganancias sin una explicación financiera razonable o sin

Oficina de Comunicaciones

Superintendencia Financiera de Colombia Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541 comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. www.superfinanciera.gov.co





Continuación Página 4 de 4

comprobar la realización de un negocio lícito. Además de la evolución que ha tenido la captación ilegal de recursos del público hasta llegar a sofisticados esquemas se enfatizó en el riesgo que implica tanto en materia administrativa como penal, participar y promover estructuras piramidales que finalmente terminan en la pérdida de dinero de los aportantes. Asistentes: funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC y Casas de Justicia a nivel nacional, con 27 participantes.

Oficina de Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541 comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. www.superfinanciera.gov.co

